



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# **SEMINARIO TALLER**

## **“GARANTIZANDO CONDICIONES PARA EL RETORNO”**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0064 - 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## Propósito:

Brindar orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.

## Producto:

Compromiso para la implementación de las orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# El Plan Anual de Trabajo (PAT) 2022 en las IIEE



PERÚ

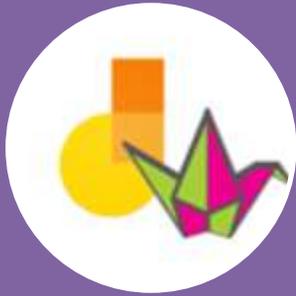
Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# NORMAS DE CONVIVENCIA



Participamos  
respondiendo las  
preguntas en los  
aplicativos y/o recursos  
implementados.



Escribimos nuestras  
preguntas o consultas en  
el formulario del chat; las  
que serán atendidas el  
bloque programado.



Levantamos la mano  
virtual para solicitar la  
palabra.



Registramos nuestra  
asistencia y encuesta de  
satisfacción.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



# MARCO NORMATIVO



**Finalidad:** Brindar orientaciones para la elaboración y evaluación de los IIGG de las IIEE y programas de Educación Básica con el propósito de orientar su gestión hacia el logro de aprendizajes.



**Numeral 9.5 Disposiciones para el Plan Anual de Trabajo precisa:** El Plan Anual de Trabajo, como parte de su elaboración anual, incluirá también la información relacionada con el proceso de retorno, El desarrollo del Plan Anual de Trabajo, así como su difusión, ejecución, monitoreo, es responsabilidad de la directora/el director, o quien haga sus veces, quien recibirá apoyo de los comités de gestión conformados en la I. E



**Artículo 2.- Numeral 7.1** Incorporar el las disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, las precisiones sobre la calendarización debiendo iniciar el servicio educativo como máximo el 28 de marzo y el cumplimiento mínimo de semanas lectivas.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



 Mentimeter



¿Por qué es importante actualizar el Plan  
Anual de Trabajo - PAT?

Short answers are recommended. You have 250 characters left.

250

Submit

<https://www.menti.com/n39cpw51h3>

<https://www.mentimeter.com/s/aedc055fe82fd6105b2514ca1f00075b/a71f4a15da12>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## BLOQUE I

Aspectos generales

## BLOQUE II

Elaboración del Plan de Trabajo de la I.E.

## BLOQUE III

Absolviendo mitos

## BLOQUE IV

Absolviendo mitos





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## BLOQUE I

### Aspectos generales



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



### ¿Qué es el PAT?

Es el instrumento de gestión que concreta los objetivos y metas del PEI e incluye las actividades para el año lectivo.



### ¿Qué busca?

Establecer de forma precisa las actividades o tareas que se realizarán en un período lectivo asignando los plazos y responsables de las actividades o tareas programadas.



### ¿Quién lo elabora?

El director/a, los comités de gestión y la comunidad educativa.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

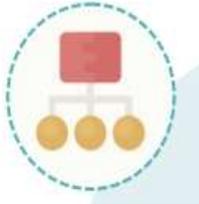
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# ESTRUCTURA DEL PAT

**RVM N°011-2019**  
Norma que regula los IIGG de las IIEE y Programas de Educación Básica

**RM N°531-2021**  
Disposiciones para el retorno a la presencialidad y semi presencialidad al servicio educativo

Datos generales de la IE



Programación anual de actividades



Calendarización de horas lectivas



Anexos



Modalidad de funcionamiento de servicio

Organización de las aulas

Relación de docentes

Horarios

Grupos

Recreos

Otros



PERÚ

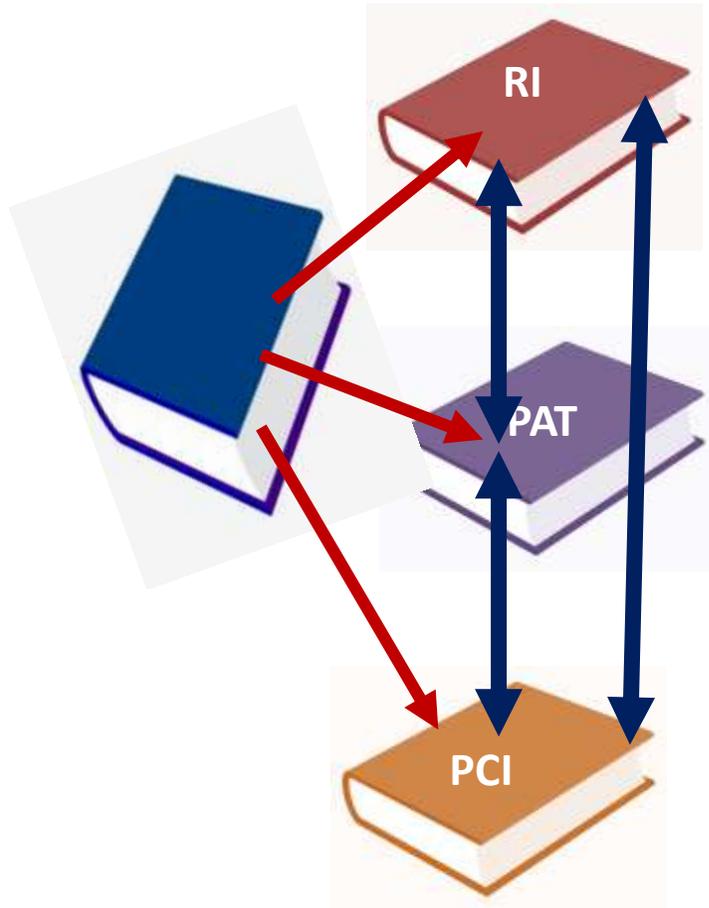
Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## ARTICULACIÓN DEL PAT CON LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN?



En el RI se precisa las funciones, procesos y responsabilidades de los actores educativos y que están relacionadas en el **PAT**.

Considera metas anualizadas en el marco de los objetivos priorizados del **PEI**

Las orientaciones pedagógicas en el **PCI** deben estar de acuerdo al tipo de servicio educativo establecido en el **PAT**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



## BLOQUE II

Elaboración del Plan de Trabajo de la I.E.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# Programación de las actividades



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# ¿Qué debemos considerar en el cronograma anual?

## Metas Anualizadas

Que correspondan al periodo lectivo de ejecución del PAT, vinculadas a los **CGE 3,4 y 5** y así alcanzar aquellas vinculadas a las metas y objetivos asociados a los CGE 1 y 2.



## Actividades de los Comités de Gestión Escolar

- Comité de Gestión de Condiciones Operativas.
- Comité de Gestión Pedagógica.
- Comité de Gestión del Bienestar.

## Información relacionada con el proceso de retorno

- Fecha del inicio de clases presenciales, semipresenciales o a distancia .

## Actividades que forman parte de los procesos regulares de la IE

- Matrícula escolar.
- Distribución de materiales o recursos educativa
- Actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Reporte del censo educativo.
- Emisión de nóminas y actas o similares.
- Evaluaciones



# Paso 1: Revisamos el PEI

## OBJETIVO

**(CGE 2)** Incrementar la permanencia de los estudiantes de la IE para el logro de los aprendizajes y la culminación oportuna de la EBR.

METAS DE RESULTADOS DE LA IE (CG1 Y 2)	INDICADORES (CGE 1 Y 2)	FUENTE DE VERIFICACIÓN	LÍNEA DE BASE (Resultados del diagnóstico)	METAS	METAS ANUALIZADAS			
					AÑO 1 (2021)	AÑO 2 (2022)	AÑO 3 (2023)	AÑO 4 (2024)
<i>Al cuarto año (2024), reducir al 6% el porcentaje de estudiantes que no logran culminar el año escolar respecto al resultado del año anterior (18%).</i>	Porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio.	Reporte final del SIAGIE (ACTAS)	18 %	6%	15 %	12 %	9%	6%





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

# Paso 3: Elaboramos el planificador mensual

Para una mejor comprensión y seguimiento a las actividades planificadas en el año, se debe elaborar el planificador mensual.



PAT Año 2 – Planificador mensual de actividades

Mes: marzo

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	Conformación de comité-Planificación de actividades 3	Revisión y actualización de los IIGG. 4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
Inicio de clases-Actividad de bienvenida 14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02



# La calendarización



# Calendarización



En caso se inicie las clases en una fecha diferente al 14 de marzo la IE debe informar de la reprogramación y recuperación a las instancias competentes, UGEL, DRE o Minedu, según corresponda, y en caso sea requerido.

Bloques	Duración
Primer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Segundo bloque de semanas de gestión	Una (1) semana
Segundo bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Tercer bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas
Tercer bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Cuarto bloque de semanas de gestión	Una (1) semana
Cuarto bloque de semanas lectivas	Nueve (9) semanas
Quinto bloque de semanas de gestión	Dos (2) semanas



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# Anexo



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Modalidad de funcionamiento de servicio



### Servicio educativo presencial

Horario regular de lunes a viernes,  
con la presencia física de  
docente y estudiantes.



### Servicio educativo semipresencial

Combina momentos de trabajo a distancia y  
presencial, cubre 5 días a la semana con horario  
determinado, según las características y  
condiciones de las II. EE. y programas  
educativos.



### Servicio educativo a distancia

Se brindará de manera excepcional,  
únicamente por casos de cambio en la  
condición epidemiológica establecida  
por el Minsa, por cuarentenas y/o  
condición de comorbilidades de las/los  
estudiantes.

**El servicio presencial es prioritario.** Únicamente cuando el aforo  
no lo permite se pasa a la semipresencialidad.



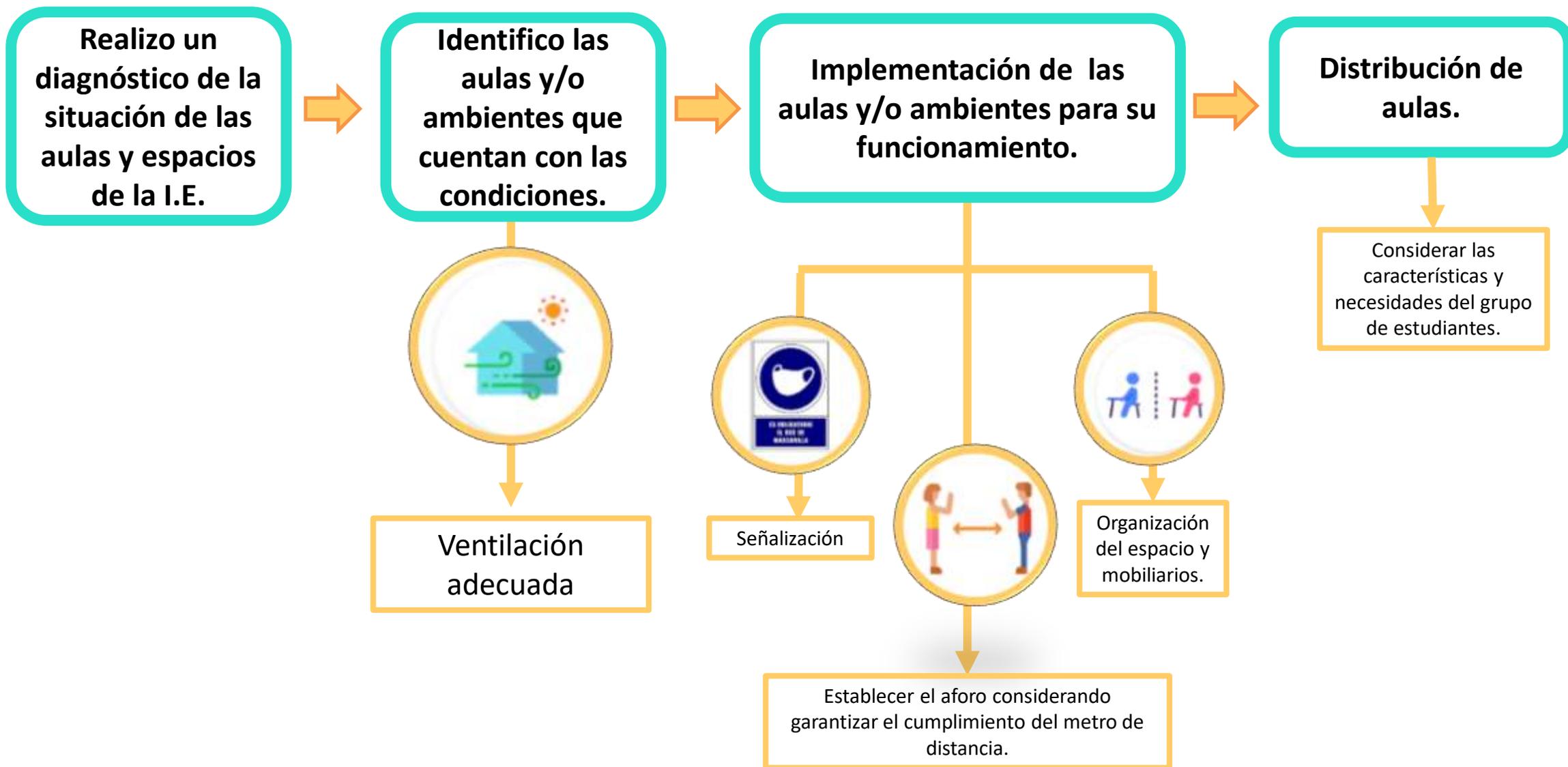
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

## Organización de las aulas





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

## Relación de docentes

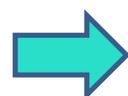
Listado de docentes según la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial), tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo.

Nº	Nombres y apellidos	DNI	Edad	Nivel	Grado y sección	Pertenece al grupo de riesgo	Tipo de servicio a brindar	Observación

Personal que pertenece al grupo de riesgo



Presentar una declaración jurada.



LA UGEL verifica la autenticidad de los certificados o las declaraciones juradas presentadas para sustentar las referidas condiciones.  
(Fiscalización posterior)



Realizar trabajo remoto



Anexo 2

RM N°531-2021-MINEDU



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

## Grupos

Recojo información relevante para aplicación de las excepciones.



Docentes



Estudiantes

Distribución de estudiantes en grupos de acuerdo con el aforo de cada aula.

La comunicación con las familias contribuirá en la optimización de la distribución.

En el caso de que la IE cuente con un solo turno y tenga la posibilidad de hacer uso de las instalaciones en el turno tarde podría considerarlo.

La coordinación con la comunidad educativa y las familias es importante.

Establecer los horarios para brindar el servicio educativo de los grupos de estudiantes conformados según la realidad de la I.E.



**Estudiante que pertenecen al grupo de riesgo**

Las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## Horarios

Aquellas II.EE. que cuenten con los ambientes y/o aulas con las condiciones de bioseguridad y los protocolos establecidos según norma, podrán elaborar sus horarios en el **servicio presencial**.

En el caso de las II.EE. cuya población estudiantil **excede el aforo por aula**, tendrían que **distribuir cada sección en dos o más grupos**, según sea el caso.

El horario será establecido de acuerdo con la carga horaria del docente responsable, **asignándole la mayor cantidad de horas posibles para el servicio presencial**.

**El uso de espacios comunes** para recreo, refrigerio, etc. deberán estar **organizados en horarios diferenciados** a fin de evitar las aglomeraciones de los estudiantes.

Una vez concluidos los horarios, estos deberán contar con el V°B° del CONEI.

Los **horarios deben ser comunicados oportunamente a las familias** a través de los diversos canales implementados.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Otros



La IE incluye en sus anexos los documentos que se señalen en la normativa sectorial vigente, así como otros documentos relevantes o necesarios para el trabajo cotidiano. Puede incluir, por ejemplo, los horarios de clases, la programación del monitoreo de la práctica docente en aula y de las reuniones de planificación curricular, la descripción detallada de las actividades institucionales, entre otros.

Si resulta necesario, se pueden desarrollar documentos específicos que detallen las actividades que se consideren más complejas, los cuales pueden incorporarse como anexos al PAT.



8.4.1. Incorporar el Plan Lector a su PAT, el cual es aprobado mediante Resolución Directoral en los tiempos señalados por la normativa vigente, para asegurar su implementación.



**BLOQUE III**  
**Absolviendo mitos**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

## MITO



Las/los estudiantes con discapacidad solo **pueden asistir a clases bajo la modalidad de educación a distancia.**

## VERDAD



**Asisten a clases de manera presencial o semipresencial.** Sin embargo, si pertenecen a un grupo de riesgo, pueden solicitar el servicio a distancia como todos los estudiantes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# MITO

Los estudiantes **deben permanecer cuatro horas cronológicas en las I.E.**

# VERDAD

- Importancia de leer e interpretar la RM 531-2021-MINEDU con su **Fe de Erratas** y la **RM 048-2022-MINEDU**.
- La disposición que establecía un máximo de 4 horas cronológicas para los momentos de presencialidad en el numeral 9.1 de la RM 531-2021-MINEDU **fue modificada por la RM 048-2022:**

*"Para el desarrollo del servicio presencial o semipresencial, el horario de los momentos de **presencialidad y/o a distancia serán organizados por cada IE y programa educativo, privilegiando el tiempo en presencialidad, acorde a las características de cada IE y programa del territorio.**"*



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# MITO

Cuando las **familias no desean enviar a sus hijos a la IE** debemos brindar el servicio educativo a distancia.

# VERDAD

- La **modalidad a distancia es solamente excepcional**, para estudiantes con condición de comorbilidad o riesgo a la salud.
- **Sensibilizar a las familias** sobre este tema, haciendo énfasis en:
  - La importancia de recuperar aprendizaje.
  - La escuela como espacio de socialización.
  - Cumplimiento de condiciones de bioseguridad.
- De persistir la situación, en tanto **afectaría el acceso y continuidad** del/la estudiante en el sistema educativo, se pueden **comunicar el caso a la DEMUNA y a la UGEL**.
- Las acciones que emprendamos para atender estos casos deben hacerse siempre pensando en el **bienestar de la niña, niño o adolescente**.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# MITO

Los **estudiantes que tengan comorbilidades**, **obligatoriamente no pueden asistir a la I.E.**

# VERDAD

- **se propone el tipo de servicio a distancia** para estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo (núm. 9.3.2):  
*"En el caso de estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo, las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia".*
- Análisis de los casos individualmente y toma de decisiones **priorizando el bienestar de la niña, niño o adolescente.**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 02

# BLOQUE IV

# PREGUNTAS